



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 588/ (SECCION B)

VISTOS:

1. El correo electrónico de fecha 12/11/2017 de doña Madalen Malaree, Director de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de apertura, evaluación y adjudicación, "ACTUALIZACIÓN PLADECO 2020-2024 PRIMAVERA".
2. El Decreto Alcaldicio N° 527 de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, para el llamado a Licitación Pública N° 3865-9-LE19, ACTUALIZACIÓN PLADECO 2020-2024 PRIMAVERA
3. Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
4. El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5. El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° REGULARÍSE, la designación de la comisión de apertura, evaluación y adjudicación del proyecto "**ACTUALIZACIÓN PLADECO 2020-2024 PRIMAVERA**", la que estará conformada por: Pamela Mancilla, DIDECO, Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal, Ministro de Fe (S), Madalen Malaree G. – SECPLAN y Daniel Ruiz, Apoyo DOM-SECPLAN, la cual se realizó el día 12 de noviembre de 2019, a las 16:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/GDM/MMG/dmp